



Programa U 019 "Apoyo a Desregulados"

Evaluación de Diseño¹

Informe Final

24 de Julio de 2009

Elaborada por

Investigación en Salud y Demografía, S. C.



Coordinador del Proyecto

Doctor Ricardo Vernon Carter

Evaluadores principales

Actuario Javier E. Jiménez Bolón

Actuario José Luis Palma Cabrera

¹ **No citar.** Las condiciones de uso de los datos contenidos en este Informe, estarán determinadas por la Dirección General de Evaluación de Políticas de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación Pública.

Índice de contenidos

Resumen Ejecutivo	01
Introducción	03
Capítulo 1. Evaluación de Diseño	04
1.1 Características del Programa	04
1.2 Contribución a los objetivos estratégicos y nacionales	06
1.3 Evaluación y análisis de la matriz de indicadores	13
1.4 Población potencial y objetivo	28
1.5 Vinculación con reglas de operación y normativa aplicable	34
1.6 Coincidencias, complementariedades o duplicidades	36
Capítulo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones.....	40
2.1 Fortalezas y/o oportunidades	40
2.2 Debilidades y/o amenazas	42
2.3 Recomendaciones.....	45
Capítulo 3. Conclusiones	47
Bibliografía.....	49
Anexos	
1 Características Generales del Programa.....	51
2 Objetivos Estratégicos de la SEP	57
3 Lista de asistentes a reuniones de análisis de propuestas	58
4. Matriz de Indicadores del Programa registrada en el PASH	59
5 Propuesta de Matriz de Indicadores	64
6 Características de los indicadores de la Matriz de Indicadores actual	66

Resumen Ejecutivo

El Programa “Apoyo a Desregulados” es definido en la apertura programática de la Secretaría de Educación Pública como un Programa Presupuestario, clasificado como U 019 bajo la modalidad de subsidios. Sin embargo, según los elementos documentales proporcionados, puede caracterizarse más como un mecanismo administrativo-financiero mediante el cual se entregan fondos presupuestales a diez organismos desregulados para los que se tienen decretos presidenciales, convenios o acuerdos (establecidos entre los años 1942 a 2009) que designan a la Secretaría de Educación Pública para la recepción y transferencia de recursos. Los organismos participantes son: el Centro de Educación y Capacitación para los Trabajadores, el Colegio Nacional, el Seminario de Cultura Mexicana, la Universidad Obrera, El Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano, la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, el Instituto de Investigación Económica y Social “Lucas Alamán”, A.C. y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Consultivo de Ciencias. El presupuesto original del Programa para 2009 fue de \$214'601,755 pesos. En ejercicios anteriores, estos organismos eran financiados a través de otros programas presupuestarios, como p. ej., el E08, el E10 y el E21.

Al estructurarse más como un mecanismo administrativo-financiero que como un Programa Presupuestario, los documentos revisados no permiten afirmar que el U 019 tiene identificada la necesidad de una población que se deba atender, ni tampoco un diagnóstico sobre la problemática de esa población y la forma en que se deba resolver su situación. Sin embargo, se pudo observar que está sustentado en prácticas habituales nacionales e internacionales y que está bien vinculado a objetivos del Programa Sectorial de Educación (*PSE*) y del Plan Nacional de Desarrollo (*PND*) 2007-2012.

Si bien el Programa cuenta con una Matriz de Indicadores (MI), ésta debe ser modificada, pues carece de una lógica interna bien construida que muestre la relación de causalidad entre los diferentes niveles de objetivos del Resumen Narrativo, ya que propone prácticamente lo mismo como Actividad y como Propósito (entregar recursos) y un Fin (ampliar conocimientos de la población general) que no representa bien la gama de

actividades de los organismos subsidiados. En cuanto a lo lógica horizontal, la MI carece de indicadores apropiados para medir las Actividades y Componentes definidos. Se propone revisar la MI señalando Actividades y Componentes que lleven a alcanzar el Propósito de habilitar y fortalecer a los organismos y el Fin de contribuir a ampliar el desarrollo educativo, cultural, científico y artístico del país. También se proponen indicadores, medios de verificación y supuestos que corrigen la lógica horizontal de la matriz.

La población objetivo del Programa está definida a través del atributo de la existencia de un decreto, convenio o acuerdo vigente que designa a la organización para recepción de fondos federales. Estos instrumentos jurídicos presentan para cada caso una justificación para la entrega de los beneficios. Sin embargo, no están especificados los criterios que permiten establecer estos instrumentos jurídicos con las organizaciones ni, por lo tanto, tampoco está definida la población potencial del Programa.

La principal fortaleza del Programa es ser un mecanismo administrativo-financiero ágil y flexible para responder a las exigencias planteadas por diferentes instrumentos jurídicos de distribuir fondos a organizaciones con misiones muy heterogéneas pero propósitos comunes de generación y difusión de conocimientos.

Las principales debilidades son la ausencia de un marco normativo que defina reglas o mecanismos de ingreso, permanencia y salida de organizaciones al Programa, lo que puede favorecer la discrecionalidad en el otorgamiento de los apoyos; la ausencia de mecanismos de evaluación y rendición de cuentas de los organismos subsidiados; la participación de diferentes unidades administrativas en la atención a los organismos desregulados; y la ausencia de una adecuada definición del problema. Las principales recomendaciones son atender estas oportunidades y definir claramente el problema para poder precisar la razón de la entrega de los recursos a los organismos; es decir, el para qué de los subsidios. En resumen, si bien el Programa “Apoyo a Desregulados” fue diseñado más como un mecanismo administrativo-financiero y por esta razón no cumple con la mayoría de los criterios de diseño que deben cumplir los programas presupuestarios, con las recomendaciones sugeridas en los diferentes apartados de esta evaluación podría estructurarse adecuadamente como una verdadera actividad institucional, lo que permitiría aumentar la efectividad y la transparencia del uso de los recursos que se dedican a él, así como la rendición de cuentas a los ciudadanos.

Introducción

La Dirección General de Evaluación de Políticas de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) solicitó a la firma consultora Investigación en Salud y Demografía S.C. (INSAD), hacer la Evaluación de Diseño del Programa U 019 “Apoyo a Desregulados”, trabajo que inició el 1 de junio y termina el 31 de julio de 2009.

Esta evaluación se hizo mediante trabajo de gabinete, utilizando las metodologías de análisis documental y de marco lógico y apoyándose en información proporcionada por las tres áreas ejecutoras del Programa (la Subsecretaría de Educación Media Superior (UR 600); la Dirección General de Educación Superior Universitaria (UR 511); y la Oficialía Mayor (UR 700)), así como en información disponible en la red de internet sobre los organismos desregulados a los que atiende el Programa.

La estructura del documento responde a lo especificado por los términos de referencia de las evaluaciones de diseño expedidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (*Coneval*) y consideran los siguientes temas: características del Programa, contribución a los objetivos nacionales y estratégicos; evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores; población potencial y objetivo; vinculación con Reglas de Operación y normativa aplicable y, coincidencias, complementariedades o duplicidades con otros programas federales.

En el capítulo uno se incluye una sección de características del Programa y se da respuesta a 34 preguntas que integran la parte sustantiva de la evaluación; el capítulo dos presenta las fortalezas y debilidades que requieren ser atendidas. El capítulo tres incluye las conclusiones de esta evaluación, elaborada para cada una de las secciones de la evaluación de diseño y su integración de forma global. Finalmente, se agregan los anexos que fundamentan los planteamientos aquí incluidos; en éstos se incluye la *Propuesta de Matriz de Indicadores* que INSAD fórmula como opción para resolver la necesidad de integración programática que requiere la actuación de los organismos desregulados.

Capítulo 1. Evaluación de Diseño

1.1 Características Generales del Programa²

El Programa “Apoyo a Desregulados” entrega fondos a diez organismos desregulados para los que se tienen decretos presidenciales, convenios o acuerdos que designan a la SEP para la recepción y transferencia de recursos. Los organismos participantes son los siguientes:

1. Centro de Educación y Capacitación para los Trabajadores (CEDUCT), creado en 1978 por el Congreso del Trabajo y designado como sujeto de subsidio de la SEP el 15 de enero de 1986 mediante convenio de las dos partes.
2. El Colegio Nacional (CN), creado mediante decreto presidencial en 1943 con el objetivo de enriquecer y ampliar la cultura del pueblo mexicano, agrupando a los más destacados valores en la filosofía, en la ciencia y en las artes.
3. El Seminario de Cultura Mexicana (SCM), creado por acuerdo Presidencial en 1942, y fundado en una ley expedida por el H. Congreso de la Unión en 1949 con el fin de estimular la producción científica, filosófica y artística y la difusión de la cultura.
4. La Universidad Obrera (UO), fundada en 1936, con el fin de fundar cuadros dirigentes que respondieran a los intereses del movimiento obrero.
5. El Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano (CEFPSVLT), creado en 1972 por decreto presidencial, para servir como repositorio de la biblioteca del Dr. Lombardo y fomentar el estudio e investigación de las disciplinas humanísticas.
6. La Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA), fundada en 1945.
7. La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), creada en 1950 y que agrupa a 149 universidades públicas y privadas.
8. Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), que evalúan los Programas académicos de las instituciones educativas que lo solicitan.
9. El Instituto de Investigación Económica y Social “Lucas Alamán”, A.C. (IIESLA), creado en 1989 con el fin de realizar estudios económicos y sociales y prestar servicios de investigación, enseñanza y capacitación, y con el cual la SEP ha firmado convenios anuales de apoyo en los años 2005, 2008 y 2009.

² Este apartado se ha elaborado con base en la información disponible en el Anexo I de este documento.

10. La Secretaría Ejecutiva del Consejo Consultivo de Ciencias (CCC), creado por acuerdo presidencial el 24 de enero de 1989, que agrupa a los ganadores del Premio Nacional de Ciencias y Artes, y que propone y responde a consultas sobre las políticas de ciencia y tecnología, y realiza estudios, y con quien la SEP ha firmado convenios anuales de apoyo de 2005 a 2009.

Si bien el Programa se define como “nuevo” en 2009, ya que es cuando inicia sus actividades con la integración de los diez organismos desregulados mencionados, es importante tener presente que el subsidio a algunos de estos organismos ha sido de forma continuada desde 1942, sólo que estos subsidios eran registrados en diferentes programas presupuestarios de la SEP como p. ej., el E08, el E10 y el E21. El Programa no cuenta con ninguna normatividad específica más allá de los decretos, convenios y acuerdos vigentes que justifican la entrega de los subsidios a cada organismo; de igual forma, no tiene personal propio y opera a través de tres instancias que hacen el desembolso de los fondos: la Subsecretaría de Educación Media Superior (UR 600), que atiende únicamente al CEDUCT; la Dirección General de Educación Superior Universitaria (UR 511), que atiende a las organizaciones listadas en los numerales 2 a 8 de la lista arriba; y la Oficialía Mayor (UR 700), que atiende al IIESLA y a los CCC mediante convenios anuales.

Con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) el Fin del Programa es “contribuir al desarrollo de la educación, la cultura, las ciencias y las humanidades”. El Propósito parece ser “apoyar y favorecer la actuación de organismos enfocados en áreas de importancia estratégica para la SEP y para el país” que han sido creados por diferentes administraciones presidenciales según las percepciones del momento histórico. Quizás sería conveniente mencionar que con la documentación entregada por las unidades administrativas, se identifica que el Programa ha funcionado más como un mecanismo administrativo-financiero que permite atender compromisos legalmente establecidos, que como un Programa Presupuestario que busca entregar servicios específicos.

El presupuesto original del Programa para 2009 fue de \$214'601,755 pesos. El recurso presupuestal se entrega directamente a las organizaciones. Además, la SEP proporciona a varias de las organizaciones participantes las instalaciones (como, por ejemplo, el CN y el CEFPSVLT) y los recursos para sostenerlas.

1.2 Análisis de la contribución del Programa a los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad, así como a los objetivos nacionales

P1. ¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el Programa está correctamente identificado y claramente definido?

Respuesta: No

El análisis de la documentación proporcionada no permitió identificar una definición clara y correcta del problema que se busca atender con las acciones del Programa.

En la evidencia documental se identifican algunos elementos que pudieran delimitar el problema en términos de la necesidad del país de recibir “...*la colaboración de distintas entidades dedicadas a la difusión de la cultura, actividades científicas, educación, etc., que atiendan las necesidades de la población, que instituciones de educación no cubren, llenando estas necesidades con publicaciones, investigaciones, conferencias, cursos, Programas educativos, etc. para lograr un desarrollo integral*”.

Sin embargo, este enunciado del problema no define en cuáles áreas específicas de las mencionadas es necesaria esta colaboración; ni qué población se tiene que beneficiar, ni cuántas organizaciones tienen que participar. En otras palabras, no se identifica con precisión el ámbito, la magnitud ni el alcance del problema.

Para la identificación adecuada del problema a resolver se recomienda utilizar la *MML* que considera la realización de las siguientes etapas:

- 1) Identificar el problema principal;
- 2) Examinar los efectos que provoca el problema;
- 3) Identificar las causas del problema;
- 4) Establecer la situación deseada (objetivo);
- 5) Identificar medios para la solución;
- 6) Definir acciones y
- 7) Configurar alternativas de proyecto.

P2. ¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por el Programa, la dependencia o entidad, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser del Programa?

Respuesta: No

El análisis de la documentación entregada no permitió identificar un diagnóstico actualizado y adecuado sobre el problema por atender. Los elementos del diagnóstico identificados en la documentación revisada están elaborados en términos de la necesidad administrativa de entregar dinero a organismos desregulados con los que se tienen instrumentos jurídicos (decretos presidenciales, convenios o acuerdos) que designan a la SEP para la recepción y transferencia de recursos a cada uno de los organismos, y no en términos de la población potencialmente elegible a partir de un análisis de los casos que ameritan subsidio.

Cabe agregar que como mecanismo administrativo-financiero para hacer entrega de los fondos, el Programa se desempeña de forma adecuada.

Lo más cercano a un diagnóstico está establecido en los propios instrumentos jurídicos que señalan la necesidad de entregar los subsidios a estos organismos. Sin embargo, el diagnóstico estaría incompleto, ya que no se pudo encontrar la documentación de respaldo (decreto, convenio o acuerdo) relacionada con la ANUIES, los CIEES y la UO, y en otros dos casos (IIESLA y CCC) la justificación de los convenios se centra en las actividades que llevan a cabo los organismos y no las que llevan a cabo con los subsidios que la SEP les proporciona.

Si consideramos la justificación establecida en los convenios, acuerdos y decretos como sinónimos de diagnóstico, este tampoco estaría actualizado, ya que algunos de los decretos y convenios fueron expedidos hace más de 50 años.

P3. ¿El Fin y el Propósito del Programa están claramente definidos?

Respuesta: **No**

En la MI elaborada por el Programa, se formula como Fin “*Contribuir a ampliar los conocimientos de la población en general en el desarrollo educativo, cultural, literario, científico y artístico del país.*” La redacción del Fin es poco clara debido al uso de la preposición “en” para unir las frases “ampliar los conocimientos de la población en general” y “el desarrollo educativo ... del país”. Tampoco es claro porque se centra el Fin en “ampliar los conocimientos de la población en general”, dado que las instituciones subsidiadas llevan a cabo un conjunto mucho más amplio de funciones, como extender las fronteras del conocimiento a través de la investigación, servir como órganos de deliberación y consulta especializada, y servir como órganos de representación e instancias de mejoramiento de las instituciones de educación superior. Aún si tomamos en cuenta la función de ampliar conocimientos, esto no necesariamente sería entre el público en general, sino en públicos especializados. De esta manera, consideramos que el Fin quedaría más claramente definido como “Contribuir a ampliar el desarrollo educativo, cultural, científico y artístico del país”.

Para lograr este Fin se establece como Propósito en la MI actual la premisa “*se ha atendido a organismos dedicados a la educación, investigación, evaluación, difusión de cultura, docencia y capacitación*”, pero no se indica en qué forma o en qué sentido serán atendidos estos organismos. Aunque el contexto permitiría inferir que por “atención” se implica entregar apoyos financieros para la operación, sería conveniente hacer explícita esta inferencia (si es correcta) en los diferentes documentos normativos y operativos del Programa.

P4. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?

Respuesta: No

Al no estar definido adecuadamente el problema que el Programa busca resolver (Ver respuesta 1), no es posible establecer si el Fin y el Propósito ayudan a resolverlo.

P5. ¿El Programa cuenta con evidencia de estudios o investigaciones nacionales y/o internacionales que muestren que el tipo de servicios o productos que brinda el Programa es adecuado para la consecución del Propósito y Fin que persigue el Programa? De no ser así, el evaluador deberá investigar y, de existir, presentar dicha evidencia.

Respuesta: No

Los servicios y productos identificados en la MI (conferencias y congresos) no están lógicamente conectados con el Propósito (“se ha atendido organismos dedicados a la educación...”), por lo que no puede encontrarse evidencia de esta relación.

Es práctica común en la mayoría de países con niveles de desarrollo alto y medio, incluido México, subsidiar a instituciones de educación media superior y superior, a los organismos gremiales que representan los intereses de éstas instituciones y a instituciones de investigación, ciencias, artes y humanidades. Lo característico del Programa no es que se entreguen subsidios para estos propósitos, sino que se entregan a asociaciones civiles u organismos públicos con algún grado de autonomía. Desde esta perspectiva, se encuentra que también es una práctica común internacional que se entreguen subsidios (directos o indirectos, amplios o específicos), a órganos de deliberación y consulta (como el CN, el SCM y el CCC) con autonomía respecto al gobierno (Por ejemplo, en Francia a El Colegio de Francia y en EUA a las Academias Nacionales). También es práctica común internacional subsidiar asociaciones nacionales e internacionales de instituciones de educación superior para el mejoramiento de capacidades de sus asociados (como la ANUIES o los CIEES), y a organizaciones dedicadas a la investigación (como la UO, el CEFPSVLT y el IIESLA), aunque en este último caso es más común que los subsidios públicos estén etiquetados para alcanzar metas específicas. En los casos del ENBA, no sorprende que se subsidien las actividades educativas que prestan, pero sí que esta institución sea considerada, en términos prácticos, como autónoma.

Dicho esto, aunque al parecer todas o casi todas las organizaciones podrían apoyar los objetivos del Programa, primero sería necesario definir el Fin y el Propósito para ver en qué medida efectivamente ayudan a alcanzarlo.

P6. Con base en los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad que coordina el Programa, ¿a qué objetivo u objetivos estratégicos está vinculado o contribuye el Programa?*

Aunque teóricamente debería haber enunciados diferentes de objetivos estratégicos de la SEP y del Programa Sectorial de Educación (PSE), en la práctica la SEP ha tomado como propios de la dependencia los objetivos estratégicos del PSE. Tomando como base los objetivos del PSE³, se identifica que el Programa está vinculado con:

- El Objetivo 2 “Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad”; y con
- El Objetivo 5 “Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral”.

En el Anexo 2 se listan los objetivos estratégicos del PSE, que la SEP también utiliza como los suyos.

³ Secretaría de Educación Pública. *Programa Sectorial de Educación 2007-2012*. Diario Oficial de la Federación del 17 de enero de 2008.

P7. De lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica del Programa con los objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo.*

La relación lógica del Programa con el *PND* se cumple totalmente a través del *PSE*.

El *PND* se relaciona lógicamente con el *PSE* a través del objetivo nacional 5⁴. Si bien estas relaciones no son explícitas en los documentos del Programa, si están definidas en la MI que se ha registrado en el Portal Aplicativo de la SHCP (*PASH*). Por otra parte, deduciendo de las actividades que llevan a cabo las instituciones beneficiarias, en términos del *PND* se observa que el Programa está alineado con el eje de política pública “Igualdad de Oportunidades”, en particular con los temas 3.3 “Transformación educativa” y 3.8 “Cultura, arte, deporte y recreación”. Dentro del tema 3.3, el Programa está vinculado al objetivo 9: “Eleva la calidad educativa”, y en particular con las estrategias 9.1 (“Impulsar mecanismos sistemáticos de evaluación de resultados de aprendizaje de los alumnos, de desempeño de los maestros, directivos, supervisores y jefes de sector, y de los procesos de enseñanza y gestión en todo el sistema educativo”); y 9.3 (“Actualizar los Programas de estudio, sus contenidos, materiales y métodos para elevar su pertinencia y relevancia ... [para] mejorar su productividad y competitividad al insertarse en la vida económica”); y con el objetivo 14, “Ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior”, incluyendo las estrategias 14.1 (“Crear nuevas instituciones de educación superior, aprovechar la capacidad instalada, diversificar los programas y fortalecer las modalidades educativas”); 14.3 (“... extender las prácticas de evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los Programas de educación superior”); y 14.5 (“mejorar la integración, coordinación y gestión del sistema nacional de educación superior”). Dentro del tema 3.8 “Cultura, arte, deporte y recreación”, el Programa está vinculado con el objetivo 21, “Lograr que todos los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico y artístico del país como parte de su pleno desarrollo como seres humanos”, en particular con las estrategias 21.1 (“Impulsar la apreciación, reconocimiento y disfrute del arte y las manifestaciones culturales por parte de la población”).

⁴ *Ibid.*, objetivos nacionales. Objetivo nacional 5. “Reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como lo establece la Constitución”.

1.3 Evaluación y análisis de la matriz de indicadores

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores

P8. ¿Las Actividades del Programa son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?

Respuesta: No

La MI que el Programa ha registrado en el PASH se presenta en el Anexo 4. Con base en el análisis del Resumen Narrativo de esta MI, se considera que las actividades planteadas no son adecuadas ni suficientes para lograr el Componente descrito del Programa.

En este Resumen se identifica como única actividad el “*apoyo presupuestario a organismos dedicados a la educación, investigación, evaluación, difusión de cultura, docencia y capacitación*” y como único Componente “*Se han realizado conferencias y congresos que atienden a la ciudadanía*”. De una manera laxa, suponiendo que los recursos se aplican a los productos y servicios, que es un supuesto no establecido en la MI, el apoyo financiero a los organismos desregulados sería necesario para producir los Componentes. Sin embargo, se considera que el apoyo financiero está mal establecido como una actividad. Al ser el Programa una modalidad de subsidios, su producto o servicio es la entrega de recursos presupuestales a los beneficiarios, por lo que en este nivel jerárquico se deberían especificar las actividades que las unidades responsables del Programa tienen que llevar a cabo para que se pueda entregar el subsidio a los beneficiarios, tales como la integración de la actividad en la programación anual, la calendarización de las entregas y la radicación y comprobación de los recursos.

Por otra parte, no resulta lógico ni deseable que la SEP entregue fondos sin ningún tipo de referencia de para qué se entregan. La SEP debe dar instrucciones y orientaciones que aseguren que los fondos se entregan en conformidad a instrumentos jurídicos vigentes, que se emplean para llevar a cabo actividades especificadas en ellos y acordadas con los beneficiarios, y que se informa sobre sus usos. Para lograr esto, se recomienda revisar los medios (instrumentos jurídicos) vigentes, llevar a cabo reuniones con los beneficiados (organismos desregulados), solicitar informes de avance de actividades, etc.

P.9 ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?

Respuesta: **No**

No existe una conexión lógica (relación de causalidad) entre el Componente definido (“se han realizado conferencias y congresos que atienden a la ciudadanía”) y el Propósito listado (“se ha atendido a organismos dedicados a la educación, investigación, evaluación, difusión de cultura, docencia y capacitación”). Los Componentes no son ni necesarios ni suficientes para el logro del Propósito. Cabe agregar que para fines prácticos, el Propósito es igual a la única Actividad que se identifica en la MI. Existe una lógica circular en la que la Actividad se convierte también en el Propósito del Programa.

En línea con las Actividades recomendadas en la respuesta 8, se consideró que existen dos Componentes (productos o servicios) del Programa U 019: 1) La Población beneficiaria (10 organismos desregulados) recibe apoyos monetarios; y 2) La población beneficiaria (10 organismos desregulados) recibe orientación sobre prioridades, necesidades y obligaciones de trabajo en conformidad con los instrumentos jurídicos que fundamentan el subsidio.

P10. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?

Respuesta: **No**

Con base en el análisis del Resumen Narrativo de la MI del Programa, se observa que no es claro ni lógico cómo el Propósito “se ha atendido organismos...” lleva a alcanzar el Fin de “contribuir a ampliar los conocimientos de la población en general en el desarrollo educativo, cultural, literario, científico y artístico del país”.

La implicación de la relación establecida en la MI parece ser que el financiamiento permitirá habilitar o fortalecer la capacidad de las instituciones para llevar a cabo las tareas de investigación, difusión, deliberación, representación y capacitación que realizan, y que éstas, a su vez, permitirán alcanzar el Fin, por lo que se recomienda que el Propósito del Programa se enuncie en estos términos. Esto también permitirá eliminar la lógica circular de la actual matriz que plantea como idénticas a la única Actividad y al Propósito.

Por otra parte, como se explicó en la respuesta 3, se considera que el Fin que persiguen las organizaciones subsidiadas es más amplio que “*Contribuir a ampliar los conocimientos de la población en general en el desarrollo educativo, cultural, literario, científico y artístico del país*”, ya que además de la difusión, las instituciones cumplen funciones de representación, deliberación, investigación, consulta y otras más. Aún en el caso de actividades de difusión, éstas parecerían buscar ampliar los conocimientos de segmentos específicos y bien definidos del público, no del público en general. Por tal razón, se recomienda que el Fin se enuncie como “*Contribuir a ampliar el desarrollo educativo, cultural, científico y artístico del país.*”

P11 Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la matriz de indicadores del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna del Programa es clara?

Respuesta: No

No existe claridad en la lógica vertical ni en la lógica interna del Programa. Este planteamiento se fundamenta en el análisis descrito en respuestas anteriores. La MI del Programa no cumple con la estructura de la lógica vertical, ya que no valida la relación de causa-efecto entre las Actividades-Componentes (respuesta 8), Componentes-Propósito (respuesta 9), y Propósito-Fin (respuesta 10) del Programa.

De forma específica se reitera que existe una lógica circular en la que la única Actividad es también el Propósito del Programa. El único Componente (Realizar conferencias y congresos) no está lógicamente conectado con el Propósito (se han atendido organismos). La lógica de conexión entre el Propósito “apoyar organismos” y el Fin “contribuir a ampliar los conocimientos de la población en general en el desarrollo educativo...” puede aclararse más. Esto es consecuencia de no identificar correctamente las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin.

P12. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en el diseño del Programa y en su lógica interna. Estos cambios deberían reflejarse en la matriz de indicadores definitiva del Programa.*

En el Anexo 5 INSAD presenta la “Propuesta de Matriz de Indicadores”, que sugiere cambios en el diseño y lógica interna del Programa. Con base en lo explicado en las respuestas a las preguntas anteriores, se propone que el Resumen Narrativo de la MI se conforme de la siguiente manera:

- a) Las Actividades del Programa deben incluir 1) las principales actividades que tiene que hacer la *SEP* para entregar los recursos presupuestales a los organismos desregulados (P. ej., la integración de la actividad en la programación anual, la calendarización de las entregas y la radicación y comprobación de los recursos.) y 2) las actividades relacionadas con la orientación a los organismos beneficiarios sobre las razones que justifican las entregas de los subsidios, tales como la revisión de la vigencia y contenidos de los decretos, convenios y acuerdos, las reuniones para informar y acordar acciones con los beneficiarios, las solicitudes de entrega de información.
- b) Los Componentes del Programa incluyen 1) La población beneficiaria (organismos desregulados) recibe apoyos monetarios; y 2) La población beneficiaria (organismos desregulados) recibe orientación sobre prioridades y necesidades de trabajo
- c) El Propósito del Programa es que queden habilitados y fortalecidos los organismos no regulados seleccionados para llevar a sus actividades y cumplir los objetivos para los que fueron creados y que la *SEP* considera de interés nacional.
- d) El Fin es contribuir a ampliar el desarrollo educativo, cultural, científico y artístico del país.

La MI propuesta presenta indicadores y supuestos para los diferentes niveles.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores

P13. En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades e insumos?

Respuesta: No

La MI que el Programa ha registrado en el *PASH* formula un solo indicador para cada uno de los cuatro niveles de objetivos del Resumen Narrativo, para un total de cuatro indicadores. Estos indicadores no miden el desempeño en cada nivel de objetivos. Además, como se describe en las respuestas anteriores, algunos indicadores se refieren a objetivos que no son necesarios o suficientes para el logro del objetivo jerárquico superior.

El único indicador de Actividad que se propone es el indicador anual “porcentaje de recursos gestionados para el desarrollo educativo, cultural, literario, científico y artístico de los organismos apoyados” calculado como (monto de recursos gestionados año t / Monto de recursos asignados año t). Si consideramos el concepto “gestionado” como “solicitado” y “asignado” como “autorizado”, el indicador tendría invertido el numerador y el denominador, y el cociente debería de multiplicarse por 100 para corresponder a la definición.

Como indicador del Componente “se han realizado conferencias y congresos que atienden a la ciudadanía” se establece el “promedio de asistentes a las conferencias y/o congresos realizados”. Este indicador no representa una medida de avance o desempeño respecto a la meta de realizar conferencias y congresos.

Los indicadores propuestos de Propósito “organismos apoyados con recursos económicos” y de Fin “personas que se benefician con conferencias congresos y cursos” se proponen en términos absolutos. Para indicar desempeño, tendrían que referirse a metas específicas.

P14 ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?

Respuesta: **No**

El Anexo 6 presenta el análisis de cada indicador de la MI del Programa, en términos de los cinco atributos mencionados, que se refieren a las características que se deben de tomar como referencia en el diseño y construcción de indicadores.

De forma específica se considera que el indicador de Actividad no es claro, relevante ni adecuado porque el método de cálculo propuesto tiene invertidos el numerador y el denominador, y porque se define como porcentaje, pero no multiplica el cociente por 100.

El indicador de Componente no es claro, relevante y adecuado porque se enuncia el Componente en términos de haber realizado conferencias y congresos y el indicador en términos del promedio de asistentes a estos eventos. El indicador tendría que comparar el número de eventos realizados contra el número de eventos programados.

Los indicadores de Propósito y Fin no son adecuados porque no se refieren a la meta o número deseado de organismos y personas que se desean alcanzar. Además, en el caso del indicador de Fin, este no es adecuado porque no cubre la diversidad de funciones que cumplen los organismos desregulados.

La descripción de las características que debe de cumplir cada indicador deben quedar descritas en la Ficha Técnica que, con base en la metodología de la MI debe elaborarse para cada uno de los indicadores planteados.

P 15 De no ser el caso, la institución evaluadora, en coordinación con el Programa, deberá proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las modificaciones a los indicadores existentes que sean necesarias.*

En el Anexo 5 INSAD presenta la *Propuesta de Matriz de Indicadores*, con la relación de los indicadores asociados con cada uno de los cuatro niveles de objetivos.

Como indicadores de Actividades se proponen a) la proporción de organismos incluidos en el Programa Anual de Actividades que son atendidos como objeto de subsidio; b) el ejercicio presupuestal, definido como el porcentaje del presupuesto que es ejercido en relación con el presupuesto modificado y c) la proporción de organismos con instrumentos jurídicos vigentes y actualizados. Estas medidas sintetizan los procesos llevados a cabo para poder asignar fondos a las instituciones y orientar sus actividades hacia lo establecido en los instrumentos jurídicos

Como indicadores de Componentes se proponen a) la proporción de necesidades financieras cubiertas (tomando como indicador de necesidad los recursos solicitados) y b) la proporción de organismos que informan sobre sus actividades según propósitos institucionales, lo que muestra la aceptación de la orientación proporcionada por la SEP.

Como indicador de Propósito se propone la proporción de organismos que cumplen con al menos 80% de sus metas programadas en relación con reuniones y congresos, investigaciones, disertaciones y evaluaciones, y número de productos de difusión producidos y diseminados.

Como indicador de Fin se propone el alcance de las actividades, tomadas como la proporción estimada del público objetivo de cada producto de divulgación producido y diseminado.

P16 ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición?

Respuesta: Sí

Con base en el análisis de la información contenida en las Fichas Técnicas de los Indicadores, se observó que éstos si tienen definidas sus líneas base y la temporalidad previstas para las mediciones.

Sin embargo, no se proporcionaron los documentos o referencias de los sistemas de donde provenía esta información y, por lo tanto, no se pudo verificar la calidad de la misma. Según informó el personal involucrado en el Programa, las cifras fueron proporcionadas por los organismos desregulados durante el proceso de construcción de la MI.

P17 ¿El Programa ha identificado los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?

Respuesta: **No**

Con base en el análisis de la información contenida en las Fichas Técnicas de los indicadores, se observó que en el caso de los relacionados con el Fin y con el Componente los medios de verificación están insuficientemente especificados. La MI únicamente señala “registros propios”, pero no es claro si son registros propios de los organismos o de la SEP.

Se recomienda que las fuentes sean informes de los organismos desregulados a la SEP a partir de los sistemas de información y registros contables de cada institución. Según informes de los participantes en el Programa, la SEP actualmente no recibe la información relacionada con el desempeño de las diferentes organizaciones subsidiadas, al menos a través de medios definidos y con una periodicidad establecida de antemano.

P18 Para aquellos medios de verificación que corresponda (por ejemplo encuestas), ¿el Programa ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?

Respuesta: **No aplica**

Ninguno de los indicadores propuestos se generará a través de las Técnicas de las Encuestas por Muestreo.

P19 ¿De qué manera el Programa valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?*

En los documentos normativos revisados no se encontraron descripciones de mecanismos o procedimientos del Programa que tengan como finalidad la validación de la veracidad de la información que se refiera en los medios de verificación (que, como ya se mencionó, es incompleta o no existente en algunos casos).

Según información entregada por los participantes en el Programa, la SEP no ha llevado a cabo auditorías o estudios para evaluar la confiabilidad y validez de la información relacionada con los indicadores de desempeño que recolectan los organismos subsidiados.

P20 ¿Se consideran válidos los supuestos del Programa tal como figuran en la matriz de indicadores?

Respuesta: Sí

Los supuestos del Programa identifican los principales riesgos que podrían evitar cumplir con los objetivos. En ese sentido, los riesgos identificados (suficiencia presupuestaria federal, voluntad política y demanda e interés público de los servicios que ofrecen los organismos desregulados) son válidos. Quizás estos podrían complementarse identificando riesgos para el desempeño de cada tipo de institución.

P21 Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la matriz de indicadores se valida en su totalidad?

Respuesta: No

La lógica horizontal de la MI no se valida ni total ni parcialmente.

Como se indicó en las respuestas a las preguntas 14, 17, 19 y 20, las limitaciones son las siguientes:

- a) Existen algunos indicadores que no son claros o relevantes para medir los objetivos de los diferentes niveles jerárquicos;
- b) Los indicadores propuestos no reflejan la diversidad de objetivos que persiguen las diferentes instituciones subsidiadas;
- c) No se recibe información relacionada con los indicadores con una periodicidad determinada; y
- d) No se han realizado estudios o actividades para verificar su confiabilidad y validez.

En resumen, a pesar de contar con indicadores definidos, no existe ninguna información que permita establecer sus valores o definir su validez.

P22 Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal de la matriz de indicadores (indicadores, medios de verificación y supuestos).*

En el Anexo 5 INSAD presenta la *Propuesta de Matriz de Indicadores*. Como indicadores de Actividad se proponen la proporción de organismos desregulados incluidos en los programas anuales de subsidios calendarizados que son atendidos; el ejercicio presupuestal y la proporción de organismos participantes con instrumentos jurídicos vigentes que especifican sus propósitos. Los medios de verificación serían la observación del Programa Anual y de los instrumentos jurídicos en archivos en forma anual.

Como indicadores de Componentes se propone la proporción de necesidades financieras cubiertas (Monto total radicado a organismos desregulados / monto solicitado por o estipulado con los organismos desregulados) X 100); y la proporción de organismos desregulados que informan logros según propósitos institucionales: ((Número de organismos que presentan informes / Número de organismos subsidiados) X 100). Los medios de verificación serían los registros contables y el sistema de información financiera de la SEP, así como la observación de los informes de logros de los organismos.

Como indicador de Propósito se propone la proporción de organismos que cumplen cuando menos con 80 por ciento de sus metas programadas en términos del número de reuniones y congresos de miembros, de cursos y conferencias impartidas, de investigaciones, disertaciones y evaluaciones, y de productos de difusión (publicaciones, programas medios masivos, páginas web, etc.). Los medios de verificación son los informes de los organismos, elaborados a partir de datos de su sistema de información.

Como indicador de Fin se propone el alcance de las actividades, definida como la proporción alcanzada del segmento de audiencia específica para cada producto de difusión, reportado con base en los informes de los organismos y estimaciones del tamaño de la audiencia hechas por cada institución.

1.4 Población potencial y objetivo

P23 ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas?

Respuesta: **No**

El Programa no cuenta con documentos que definan conceptual ni operativamente la población potencial; En la respuesta 1 se señaló que el problema no está bien identificado; sin embargo, si se toma como punto de referencia la necesidad del país de recibir "...la colaboración de distintas entidades dedicadas a la difusión de la cultura, actividades científicas, educación, etc., que atiendan las necesidades de la población, que instituciones de educación no cubren", la población potencial del Programa serían todos los organismos potencialmente elegibles para colaborar en áreas que según el gobierno federal o la SEP estuvieran insuficientemente cubiertas en los campos de la educación, cultura, ciencias, artes y humanidades. Esta población no ha sido definida.

Con base en el planteamiento anterior, se considera que la población objetivo del Programa podría definirse como los organismos desregulados a los que la SEP debe brindar financiamiento en virtud de acuerdos, convenios y decretos presidenciales existentes y vigentes. Estos instrumentos jurídicos han sido producto de decisiones ad hoc que se han dado a lo largo de la historia para responder a necesidades coyunturales y no de un programa estructurado con criterios definidos aplicados sistemáticamente para resolver necesidades específicas.

P24 ¿El Programa ha cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos que considere pertinentes?

Respuesta: **No**

Como se explicó en la respuesta anterior, la población potencial no ha sido definida y, por lo tanto, no ha sido cuantificada. La población objetivo, si se atendiera la recomendación de esta evaluación, serían los organismos desregulados a los que la SEP entrega subsidios. Bajo esta consideración, la población objetivo está cuantificada y también caracterizada por el atributo de haber sido designada como objeto de subsidio por algún decreto presidencial, acuerdo o convenio vigentes.

Dada la heterogeneidad de los organismos incluidos en el Programa, resulta difícil caracterizar a la población objetivo a través de otros atributos. Un intento de tipología de las instituciones sería el siguiente:

- *Instituciones cuya función es honrar a valores destacados mexicanos, propiciar su convivencia y deliberación, y servir como órganos de consulta y difusión de la cultura mexicana:* estas incluyen CN, SCM y CCC. La población objetivo de estas instituciones está perfectamente definida, pues son sus mismos miembros;
- *Instituciones cuya función es servir al sector obrero:* en estas incluimos al CEDUCT, UO y el CEFPSVLT.
- *Centros de investigación especializada:* a esta categoría podrían pertenecer el IIESLA y quizás también las ya mencionadas UO y el CEFPSVLT.
- *Organizaciones que agrupan, representan y sirven a instituciones de educación superior:* estas incluyen a la ANUIES y a los CIEES.
- Finalmente, el ENBA, que prepara bibliotecólogos y archivólogos.

En resumen, se considera que con base en la definición de los alcances que se prevean para el Programa sería factible construir una definición que incluya, de forma global, a todos los beneficiarios que el Programa quiera alcanzar.

P25 ¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que otorga el Programa se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?*

El Programa no tiene elaborada una justificación de la entrega de beneficios a las organizaciones. La justificación que sustenta la entrega del subsidio a cada institución se detalla en los propios instrumentos jurídicos (decretos presidenciales, convenios y acuerdos) que obligan a la SEP a financiarlas:

- CN: “honrar a un grupo de mexicanos eminentes, quienes impartirán... enseñanzas... esforzándose... [por]... fortalecer la conciencia de la nación”⁵.
- SCM: “el estímulo de la producción científica, filosófica y artística y la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones”⁶.
- CEDUCT: proporcionar educación básica y superior de los trabajadores y elevar su nivel cultural y profesional⁷
- CEFPSVLT: servir como repositorio de la biblioteca que donó el Dr. Lombardo y aprovechar la circunstancia para establecer un centro de estudios, investigación y difusión sobre ciencias humanísticas y filosóficas⁸.
- ENBA: Formar bibliotecólogos y archivólogos.⁹
- CIEES: apoyar los procesos del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior en tres niveles de evaluación: interna institucional, inter-institucional y global del sistema y subsistema de educación superior¹⁰.
- CIIESLA y el CCC: apoyar para que lleven a cabo las acciones que tienen programadas realizar de acuerdo a sus propios objetivos¹¹.

De la UO, ANUIES y CIEES no se encontraron los decretos, convenios o acuerdos que sustentan la entrega de beneficios por parte de la SEP.

⁵ Artículo 3º del decreto del 10 de noviembre de 1971 que lo reorganiza.

⁶ Ley expedida por el H. Congreso de la Unión el 30 de diciembre de 1949.

⁷ Convenio firmado por el Congreso del Trabajo y la SEP el 15 de enero de 1986.

⁸ Decreto presidencial del 16 de agosto de 1972.

⁹ Acuerdo No. 148 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1988.

¹⁰ Acuerdo de colaboración de 1991 entre la ANUIES y la SEP en el seno de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) que crea a los CIEES.

¹¹ Convenios anuales 2008 firmados por la SEP y las instituciones.

P26 ¿La justificación es la adecuada?

Respuesta: **No**

El Programa no tiene elaborada la justificación que muestre la pertinencia de entregar beneficios a las diferentes instituciones.

Aún si se toman como referencia los decretos, convenios y acuerdos individuales, no se pudieron encontrar los que justifican la entrega de subsidios a la UO, la ANUIES y los CIEES, de los cuales solo se pudieron localizar referencias en otros documentos. La justificación sería inadecuada en tanto que es inexistente o no disponible para algunas de ellas. Cabe agregar que el hecho de que no se haya contado con los instrumentos jurídicos que justifican la entrega de recursos a asociaciones civiles pone al Programa en una situación administrativamente frágil y delicada, que debería de remediarse a la brevedad posible.

Aún entre aquellas en donde un convenio, acuerdo o decreto justifica la entrega del subsidio, parecería ser necesario actualizar esta justificación a la luz de las circunstancias actuales, de las poblaciones a las que sirven las instituciones y, fundamentalmente, de las nuevas directrices que establecen la Gestión basada en Resultados (*GbR*) y el Presupuesto basado en Resultados (*PbR*) en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (*SED*) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (*SHCP*), de la Secretaría de la Función Pública (*SFP*) y del *Coneval*.

P27 ¿Los criterios y mecanismos que utiliza el Programa para determinar las unidades de atención (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso) son los adecuados? (Señalar principales mecanismos).

Respuesta: No

La respuesta a esta pregunta se adaptó partiendo de la consideración de que las unidades de atención de este Programa son organismos no regulados. Aparentemente, el único criterio que utiliza el Programa para entregar subsidios a las instituciones es el atributo de que exista un decreto, convenio o acuerdo que obligue a la *SEP* a entregarlos. Sin embargo, los casos del IEESLAS, con quien se ha firmado convenios anuales en 2005, 2008 y 2009, y del CCC, con quien se ha firmado convenios anuales entre 2005 y 2009, muestran que el Programa aplica otros criterios para determinar la entrega de beneficios a otras organizaciones con las que no se tienen compromisos jurídicos establecidos en el pasado. Estos criterios no están especificados o disponibles en los documentos revisados y parecería ser relevante establecerlos y divulgarlos para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas del Programa.

El establecimiento de criterios parecería ser importante también para llevar a cabo revisiones periódicas de los casos para los que se cuenta con instrumentos jurídicos sin vigencia acotada, pues la mayoría tienen entre 30 y 60 años de establecidos.

P28 ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), cuáles son las características socio-económicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información?

Respuesta: Sí

Se observó que sí existe información sistematizada y actualizada que permite conocer quiénes reciben los apoyos del Programa. Los beneficiarios son las diez instituciones que reciben los subsidios. El padrón de instituciones beneficiadas se confirma cada año como parte del proceso presupuestal de la SEP.

Al ser los beneficiarios instituciones, la pregunta sobre características socio-económicas de los beneficiarios no aplica.

En un segundo nivel de conceptualización, no es claro que todas las instituciones subsidiadas tengan información sistematizada y actualizada de sus beneficiarios. Las instituciones que parecerían tener claramente identificados sus beneficiarios incluyen el CN y el SCM (sus propios miembros y las personas que acuden a sus actividades de difusión); ANUIES y CIEES, que atienden a instituciones de educación superior, y la ENBA y el CEDUCT, que son sus estudiantes.

1.5 Análisis de la vinculación de las Reglas de Operación (ROP) o normatividad aplicable con los objetivos del Programa.

P29 ¿El diseño del Programa se encuentra correctamente expresado en sus ROP o normatividad correspondiente?

Respuesta: No

Si bien por su naturaleza el Programa no está sujeto a la obligatoriedad de contar con Reglas de Operación, lo cierto es que con base en el análisis de la información documental disponible no se identificaron disposiciones normativas más allá de los decretos, convenios y acuerdos que establecen la obligación de la *SEP* de financiar a estas organizaciones. Estos decretos, convenios y acuerdos describen los casos particulares del organismo financiado y no del Programa.

P30 ¿Existe congruencia entre las ROP o normatividad aplicable del Programa y su lógica interna?

Respuesta: No

El Programa se enfrenta a una doble responsabilidad: por un lado, no cuenta con una normativa definida; y por la otra, no cuenta con una MI que cumpla y refleje la lógica interna que lo caracteriza. En consecuencia, no es posible establecer ninguna relación de congruencia entre ambos tipos de instrumentos.

1.6 Posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas federales

P31. Como resultado de la evaluación de diseño del Programa, ¿el diseño del Programa es el adecuado para alcanzar el Propósito antes definido y para atender a la población objetivo?

Respuesta: No

Como resultado de esta evaluación se considera que para el rediseño del Programa se requiere fortalecer su normativa, debido a que actualmente no se establecen las disposiciones que precisen las formas de operación para lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia; tampoco existe una definición de los criterios y mecanismos de selección de los organismos beneficiarios (definición de la población objetivo) y no se cuenta con mecanismos de información que permitan evaluar los resultados que se obtiene al aplicar los recursos del Programa.

Por otro lado, la actual MI indica como Propósito “Atender organismos desregulados...”, que son a su vez los beneficiarios del Programa. La única Actividad en la matriz es entregar el dinero.

Con base en estos planteamientos se concluye que el diseño del Programa no es adecuado para alcanzar el Propósito y atender a los beneficiarios.

P32 ¿Con cuáles Programas federales podría existir complementariedad y/o sinergia?*

El Programa es complementario de los programas federales que financian la formación y certificación para el trabajo (E 005), la educación media superior (E 007) y la educación técnica (E 008), en tanto que financia al CEDUCT; también es complementario de los Programas que financian la educación superior (E 010), en tanto que apoya a la ENBA, y del Programa E 021 de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, en tanto que subsidia a varios centros de investigación en ciencias sociales y humanidades, incluyendo la Universidad Obrera, el CEFPSVLT, el IIESLA y el CCA; así como de aquellos que promueven la difusión de la cultura mexicana (E 011), como lo son El Colegio Nacional y al Seminario de Cultura Mexicana.

La complementación puede ser analizada con mayor rigurosidad, si se precisan las poblaciones que son responsabilidad de cada uno de los organismos desregulados que se subsidian.

Con los elementos identificados (limitados en los documentos institucionales disponibles) puede observarse que la relación entre el Programa y los programas presupuestarios mencionados es de forma complementaria.

P33 ¿Con cuáles Programas federales podría existir duplicidad?*

Dependiendo de los programas de actividades de las diferentes instituciones, con los mismos programas con los que puede existir complementariedad, detallados en la respuesta a la pregunta anterior. Sin embargo, al no disponerse de la información sobre las poblaciones que son responsabilidad de los organismos desregulados, no es posible determinar con precisión la posible duplicidad.

Como se mencionó (ver preguntas 24, 25 y 28), las características de los diferentes organismos subsidiados permiten suponer que no existe duplicidad con otros programas federales.

P34 ¿El Programa cuenta con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?

Respuesta: No

Con base en la revisión de la documentación proporcionada, no se identificó evidencia alguna que muestre que el Programa cuenta con información en la que se hayan detectado complementariedades y/o posibles duplicaciones con otros programas federales.

Capítulo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

En este apartado se relacionan los principales elementos identificados en el análisis del tema de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) para el Programa. Si bien se han obtenido resultados relevantes, éstos pueden verse complementados con base en la interacción que se genere con los actores y unidades administrativas que intervienen en el Programa.

2.1 Fortalezas y oportunidades

Programa de Apoyo a Desregulados Principales Fortalezas y Oportunidades identificadas

Fortaleza y Oportunidad	Referencia	Recomendación Referencia de la recomendación
<p>1. Vinculación con infraestructura social no gubernamental. La modalidad que utiliza el Programa de vincular a organismos sociales no dependientes de la Administración Pública Federal (APF) en las tareas de ampliar el desarrollo educativo, cultural, científico y artístico del país, a través de subsidiar a organismos desregulados puede contribuir a hacer más eficiente el presupuesto federal disponible para estas responsabilidades, pues se amplía la capacidad de actuación sin tener que crear estructuras administrativas (orgánicas) que impliquen un mayor gasto de operación.</p>	Características generales del Programa Página 4	La definición del problema a resolver y su cuantificación en el diagnóstico constituyen elementos básicos para determinar la población potencial que sería susceptible de beneficiarse con el Programa.
<p>2. Continuidad en la disponibilidad presupuestal. Si bien el Programa se define con la categoría de “nuevo” en 2009 porque es cuando se integra la atención de los diez organismos en un solo programa, también debe tenerse en consideración que desde los años cuarenta del siglo XX se inició la entrega de subsidios al SCM y al CN.</p>	Características generales del Programa Página 5	Mantener vigentes los instrumentos jurídicos que son la referencia para la entrega de los subsidios a los organismos desregulados.

<p>3. Mecanismo ágil y flexible para distribuir fondos. El Programa funciona adecuadamente como un mecanismo administrativo-financiero para responder a las exigencias planteadas por diferentes decretos presidenciales, convenios y acuerdos de otorgar fondos a organizaciones de diferente índole sin necesidad de tener que multiplicar el número de programas existentes. También permitiría acomodar necesidades que surjan en el futuro.</p>	<p>Respuesta a pregunta 2, párrafo 2</p>	<p>Mantener el Programa como mecanismo administrativo financiero</p>
<p>4. Adecuada identificación de beneficiarios. El Programa cuenta con una clara identificación de los organismos desregulados que son beneficiados con los subsidios presupuestales que se entregan de forma anual.</p>	<p>Respuesta a pregunta 28</p>	<p>La definición de la población objetivo debe de precisarse en los diferentes documentos del Programa.</p>

2.2 Debilidades o amenazas

Programa Apoyo a Desregulados Principales Debilidades o Amenazas identificadas

Debilidad o amenaza	Referencia	Recomendación
<p>1. Intervención de tres áreas en el Programa. El Programa no cuenta con una sola Unidad Administrativa responsable de forma global; en la operación intervienen tres diferentes áreas para transferir fondos a las organizaciones beneficiarias del Programa: la Subsecretaría de Educación Media Superior (UR 600), que atiende únicamente al CEDUCT; la Dirección General de Educación Superior Universitaria (UR 511), que atiende a siete de las diez organizaciones que forman parte del Programa: y la Oficialía Mayor (UR 700), que atiende al IIESLA y a los CCC. Si bien en el caso de las primeras dos es evidente la intención de facilitar el seguimiento de las instituciones asignándolas a las unidades administrativas de la SEP con mayor proximidad técnica y temática, no es claro por qué la Oficialía Mayor atiende al IIESLA y a los CCC. Aparentemente, esto se debe al uso de diferentes mecanismos administrativos para financiar a estas dos instituciones (convenios anuales). Se debería mantener el criterio técnico sobre el administrativo</p>	<p>Sección 1.1</p>	<p>Analizar el que una sola Unidad Administrativa (Dirección General) de la SEP sea la responsable global del Programa; en particular se recomienda iniciar por asignar a la Dirección General de Educación Superior Universitaria el manejo del IIESLA y los CCC. Una alternativa sería asignar todos los organismos a la Oficialía Mayor. Sin embargo, consideramos que esta estructuración impediría que hubiera una verdadera supervisión técnica programática de los organismos apoyados por el programa.</p>
<p>2 Ausencia de definición del problema y de un diagnóstico. La razón de existir del Programa es servir como mecanismos que permita a la SEP entregar fondos a una variedad de organizaciones designadas por diferentes decretos, convenios y acuerdos, es decir, es un Programa que tiene una lógica retrospectiva, en donde primero se identifican las organizaciones a financiar y luego se justifican las poblaciones objetivo, los mecanismos de atención, etc. Sin embargo, el Programa también permitiría desarrollar una lógica prospectiva, en donde primero se definan las áreas de</p>	<p>Respuestas a preguntas 1 y 2</p>	<p><i>Definir el problema que atiende el Programa y hacer un diagnóstico:</i> la SEP debe establecer en qué áreas de conocimiento o de acción resulta de interés estratégico la participación de instituciones no reguladas y a partir de esto establecer un diagnóstico de las instituciones que pueden llevar a cabo esas acciones (la población objetivo del Programa). Este diagnóstico permitirá definir la población objetivo del Programa. Esto también implicará determinar cuáles de las organizaciones actualmente beneficiadas se justifica</p>

Programa Apoyo a Desregulados
Principales Debilidades o Amenazas identificadas

Debilidad o amenaza	Referencia	Recomendación
<p>conocimiento o investigación que la SEP considere que necesitan ser desarrolladas, para después identificar las organizaciones no gubernamentales que pueden prestar este apoyo. A partir de este ejercicio, la SEP podría decidir entonces cuáles organizaciones podrían permanecer en este Programa y cuáles deberían de ser financiadas a través de otros mecanismos.</p>		<p>continuar financiando, cuáles podrían ser financiadas y supervisadas más apropiadamente a través de otros Programas y qué se tiene que hacer para que esto pueda ocurrir.</p>
<p>3 Ausencia de normatividad. El programa carece de una normatividad que defina reglas o mecanismos de ingreso, permanencia y salida de organizaciones al programa, lo que puede favorecer la discrecionalidad en el otorgamiento de los apoyos. Inclusive, se utilizan diferentes mecanismos y criterios para incorporar instituciones sin una justificación explícita de la razón por lo que se hace. También se financian instituciones sin que se puedan mostrar los instrumentos jurídicos que justifican la entrega del subsidio.</p>	<p>Respuesta a pregunta 29</p>	<p>Desarrollar lineamientos que hagan explícito los procesos mediante los cuales pueden incorporarse nuevos organismos al programa y permanecer en él los actualmente beneficiados, así como la definición de las obligaciones de los diferentes organismos beneficiados, en términos de la entrega de los informes de avance de los compromisos asumidos. Actualizar en forma inmediata los instrumentos jurídicos que sirven de referencia para la entrega de los subsidios.</p>
<p>4. Ausencia de mecanismos de evaluación y rendición de cuentas. El Programa no incorpora mecanismos de vigilancia del uso de recursos ni de recolección de información que permita evaluar el desempeño de las diferentes organizaciones. No se tienen definidos los indicadores apropiados para cada organismo, periodicidad de entrega de información, instancias identificadas que lleven a cabo la revisión ni los criterios para hacerlo.</p>	<p>Respuesta a preguntas 16,17 y 19</p>	<p>Definir en los lineamientos lo relacionado con los procesos de recolección, transmisión, procesamiento y presentación de resultados de las instituciones que justificaron la entrega de los financiamientos. Como parte de estos procesos, idealmente debe revisar la información una instancia especializada en evaluación.</p>
<p>5. Diversidad en el enfoque temático. Uno de los principales obstáculos para darle enfoque de programa presupuestario al U 019 es la diversidad de las organizaciones incluidas tanto desde el punto de vista de sus propósitos y fines, como de su personalidad jurídica. Homogeneizar el tipo</p>	<p>Resumen ejecutivo y respuesta a pregunta 25</p>	<p>Asignar al CEDUCT a otro programa presupuestario y/o considerar absorberlo como centro de la SEP; y asignar a la ENBA al área responsable del manejo de las bibliotecas, o buscar su asimilación por una institución pública de</p>

Programa Apoyo a Desregulados
Principales Debilidades o Amenazas identificadas

Debilidad o amenaza	Referencia	Recomendación
<p>de instituciones incluidas en el programa facilitarían desarrollar una lógica común para el desarrollo del programa como un verdadero programa presupuestario con una lógica vertical y horizontal. Existen dos casos que sobresalen: el del CEDUCT, que proporciona servicios de educación básica; y el de la ENBA, que es una institución pública sin un instrumento jurídico que avale el trato de desregulado. Si estos dos programas se asignaran a otras instancias, las instituciones restantes serían organismos especializados de investigación, deliberación, evaluación, representación y consulta.</p>		<p>educación superior</p>

2.3 Recomendaciones

Con base en los planteamientos referidos en la sección anterior, a continuación se formulan las principales recomendaciones para la atención de las debilidades o amenazas, tomando en cuenta su factibilidad en función de la necesidad de recursos financieros adicionales.

Recomendaciones que no implican recursos adicionales

- **Determinación de los alcances futuros del Programa.**

Una de las tareas principales a realizar en el corto plazo debe ser definir los alcances futuros que la SEP desea para el Programa, es decir, determinar si quiere hacer evolucionar el actual mecanismo de asignación de recursos hacia un Programa Presupuestario en el que los objetivos y actividades contribuyan a ampliar el desarrollo educativo, cultural, científico y artístico del país, a través del fortalecimiento de la capacidad de actuación de los organismos desregulados que participan en el Programa.

- **Definición de una unidad administrativa responsable del Programa.**

Se recomienda designar a una sola dirección general (unidad administrativa) de la SEP que se responsabilice, de forma global, de todo el proceso de programación-presupuestación del Programa y, fundamentalmente, de los aspectos relacionados con la evaluación de los avances y resultados obtenidos. La actuación de y hacia los diferentes organismos desregulados debe contar con la continuidad de los diferentes procesos actualmente en desarrollo y los nuevos que sean necesarios definir.

- **Actualización de los instrumentos jurídicos del Programa.**

Una de las tareas inmediatas que se debe de realizar es la actualización (en algunos casos la localización y actualización) de los instrumentos jurídicos que fundamentan la entrega de subsidios presupuestales a los organismos desregulados, pues algunos documentos tienen más de 60 años de existencia. Esta actualización es también una oportunidad para que se acuerde con los organismos subsidiados las obligaciones que implican la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios, la orientación a la obtención de resultados (impactos finales esperados) y las acciones de transparencia y rendición de cuentas, todo esto en el contexto del sano ejercicio del presupuesto federal.

- **Transparentar la asignación y ejercicio presupuestal hacia y en los diferentes organismos desregulados subsidiados.**

Es deseable consolidar una cultura de evaluación-presupuestación con base en resultados y de rendición de cuentas en todos los niveles de la *SEP* y en los organismos desregulados que se subsidian. La adecuación de los medios de obtención de información del Programa por sí sola no da respuesta a la problemática de la medición del impacto del Programa; se requiere que en todos los niveles y entre todos los actores que intervienen en el Programa, estos elementos estratégicos sean un código de actuación permanente.

Recomendaciones que sí implican recursos adicionales

- **Definición del problema y actualización del diagnóstico.**

Esta información es indispensable para conformar el Programa Apoyo a Desregulados como un verdadero Programa Presupuestario. Tiene como finalidad identificar el tamaño del problema que se busca solucionar, de tal forma que puedan delimitarse los recursos presupuestales que se invertirán en busca de dicha solución.

Por otra parte, los lineamientos normativos actuales establecidos para los programas presupuestarios implican la conformación lógica de los elementos que integran el Programa. Los principios de Gestión basada en Resultados (GbR), Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) no tendrían mayor relevancia de ser si el Programa se siguiera considerando solamente como un mecanismo de entrega de recursos presupuestales a los organismos desregulados; hoy por hoy, la normativa mencionada exige que se explique no solamente para qué se entregan los recursos, sino también cuál es el impacto que se logra con los recursos que se invierten en dichos organismos.

- **Formulación de la normativa del Programa.**

En función de las perspectivas que se definan para el Programa, es imprescindible que se formulen los lineamientos de operación de los diferentes procesos que intervienen en su desarrollo (desempeño). Para ello, si bien no se tiene la obligación de tener reglas de operación, si es conveniente contar con políticas de operación que sirvan de referencia para la actuación de las áreas normativas de la *SEP* que intervienen en el Programa, y fundamentalmente, de la claridad en las obligaciones y responsabilidades de los organismos desregulados que reciben el beneficio de los subsidios presupuestales.

Capítulo 3. Conclusiones

3.1 Conclusiones temáticas

- **Descripción del Programa.**

El Programa “Apoyo a Desregulados”, definido como “nuevo” en 2009, entrega fondos a diez organismos desregulados para los que se tienen, de forma incompleta, decretos presidenciales, convenios o acuerdos que designan a la *SEP* para la recepción y transferencia de dichos recursos. Antes de este año, la entrega de fondos se hacía a través de diferentes programas presupuestarios. El Programa no cuenta con una definición del problema ni con un diagnóstico claramente definido, sino que fue concebido principalmente como una solución administrativa-financiera al problema de tener que entregar los fondos a las instituciones que forman parte de él. Los instrumentos jurídicos en los que se fundamentan los diferentes subsidios deben ser actualizados y, en algunos casos, localizados.

- **Contribución a los objetivos estratégicos.**

Si bien los objetivos en el Resumen Narrativo de la *MÍ* del Programa deben ser modificados, los elementos actualmente planteados muestran una vinculación adecuada con los objetivos del *PSE* y con el *PND*.

- **Matriz de Indicadores.**

La *MI* debe ser revisada de forma completa, pues el planteamiento actual carece de lógica y no existe una relación de causa y efecto entre los diferentes objetivos jerárquicos. En cuanto a la lógica horizontal, los indicadores planteados en la matriz actual no son necesariamente relevantes o adecuados para evaluar el objetivo jerárquico planteado.

- **Población potencial y objetivo.**

La población objetivo podría consistir en los diez organismos apoyados. Sin embargo, no existe una definición formal ni de ésta, ni de la población potencial. Debido a las características del Programa, se necesita un análisis mayor para precisarla, algo que puede ser difícil debido a la heterogeneidad de las instituciones atendidas.

- **Vinculación de las reglas de operación y la normatividad con la lógica interna del Programa.**

El Programa no está obligado a formular reglas de operación; sin embargo, tampoco cuenta con lineamientos o normativa alguna más allá de la normatividad federal presupuestal para el manejo de fondos; esta situación debe de remediarse a la mayor brevedad posible para aumentar la transparencia y rendición de cuentas.

- **Coincidencias, complementariedades y duplicidades.**

No se contó con elementos para determinar si el Programa tiene complementariedades o duplicidades con otros programas federales de prestación de servicios educativos y de investigación de la *SEP*; sin embargo, por las características identificadas de los organismos desregulados, parecería que la relación es de tipo complementaria.

3.2 Conclusión global

El Programa es un mecanismo administrativo-financiero ágil y razonable que utiliza la *SEP* para cumplir con las obligaciones contraídas a través de diversos instrumentos jurídicos para entregar fondos a instituciones no reguladas por el gobierno federal, sin necesidad de crear más estructuras orgánicas de programas federales. Sin embargo, tal y como se ejecuta actualmente, el Programa no cumple con las disposiciones normativas que rigen a un Programa Presupuestario, lo cual, dificulta el proceso de programación-presupuestación y no favorece la transparencia ni la rendición de cuentas.

Es importante que se desarrollen normas para el ingreso y permanencia de los organismos al Programa y también mecanismos que permitan evaluar el uso de los fondos y el desempeño de las instituciones para alcanzar objetivos claros identificados por la *SEP*. También sería conveniente buscar una mayor homogeneización del tipo de instituciones beneficiadas y concentrar la supervisión del programa en una dirección general, como la DGEU. En resumen, el Programa tiene un diseño que debe ser mejorado para el ejercicio presupuestal 2010. Esta evaluación ha identificado y precisado las áreas de oportunidad para convertirlo en un verdadero programa presupuestario.

Bibliografía

- Acuerdo de colaboración de 1991 entre la ANUIES y la SEP en el seno de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) que crea a los CIEES.
- Acuerdo No. 148 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1988 (Creación del ENBA).
- Convenio firmado por el Congreso del Trabajo y la SEP el 15 de enero de 1986. (Apoyo al CEDUCT)
- Convenio anual 2008 firmados por la SEP y la Secretaría General del Consejo Consultivo de Ciencias
- Convenio anual 2008 firmados por la SEP y el Instituto de Investigación Económica y Social "Lucas Alamán"
- Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial del 16 de agosto de 1972 (Creación del CEFPSVLT)
- Decreto publicado en el Diario Oficial el 8 de abril de 1943 que crea al Colegio Nacional.
- Decreto que reorganiza al Colegio Nacional publicado en el Diario Oficial el 10 de noviembre de 1971.
- Ley expedida por el H. Congreso de la Unión publicada en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 1949 que crea al Seminario de Cultura Mexicana
- Poder Ejecutivo Federal, Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. México, Presidencia de la República, 2007.
- Secretaría de Educación Pública. Programa Sectorial de Educación 2007-2012. Diario Oficial de la Federación del 17 de enero de 2008.

Anexos

Anexo 1

Formato INV01-07: Características generales del Programa

El presente formato deberá ser entregado en agosto 2007 y en marzo 2008 como anexo al informe de evaluación correspondiente. Cada entrega incorporará la información actualizada del programa, de tal manera que al comparar ambos formatos se evidencien las modificaciones del programa ocurridas en el periodo comprendido entre las dos fechas. La información vertida en estos formatos deberá basarse en la normatividad más reciente -de preferencia en las reglas de operación- así como en los datos y documentación proporcionados por el programa para realizar la evaluación de consistencia.

IDENTIFICADOR PROGRAMA
(DEJAR VACÍO)

--	--	--	--	--	--

I. DATOS DEL RESPONSABLE DEL LLENADO (EL EVALUADOR)

1.1 Nombre: **Ricardo Vernon**

1.2 Cargo: **Coordinador del proyecto**

1.3 Institución a la que pertenece: **Investigación en Salud y Demografía, S.C. (INSAD)**

1.4 Último grado de estudios: **Doctorado**

1.5 Correo electrónico: **rvernon@insad.com.mx**

1.6 Teléfono (con lada) **(55) 5615-8252**

1.7 Fecha de llenado **15 07 2009**

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

2.1 Nombre del programa: **"Apoyo a Desregulados"**

2.2 Siglas: **U 019**

2.3 Dependencia coordinadora del programa: **Oficialía Mayor (UR 700)**

2.3.1 En su caso, entidad coordinadora del programa:

2.4 Dependencia(s) y/o entidad(es) participante(s) de manera directa: **Subsecretaría de Educación Media Superior (UR 600), Dirección General de Educación Superior Universitaria (UR 511) y Oficialía Mayor (UR 700)**

2.5 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: **Dirección General de Evaluación de Políticas, UPEPE**

2.6 Dirección de la página de internet del programa: **No existe**

2.7 Nombre del titular del programa en la dependencia: Dra. Sonia Reynaga Obregón (Directora General de Educación Superior Universitaria); Dr. Miguel Székely Pardo (Subsecretario de Educación Media Superior); y Guillermo E. Bernal Miranda (Oficial Mayor)

2.8 ¿En qué año comenzó a operar el programa? **2009**

III. NORMATIVIDAD

3.1 ¿Con qué tipo de normatividad vigente se regula el programa y cuál es su fecha de publicación más reciente? (puede escoger varios)

	fecha									
	d	d	-	m	m	-	a	a	a	a
<input type="checkbox"/> Reglas de operación			-			-				
<input type="checkbox"/> Ley			-			-				
<input type="checkbox"/> Reglamento/norma			-			-				
<input type="checkbox"/> Decreto			-			-				
<input type="checkbox"/> Lineamientos			-			-				
<input type="checkbox"/> Manual de operación			-			-				
<input type="checkbox"/> Memorias o Informes			-			-				
<input type="checkbox"/> Descripciones en la página de internet			-			-				
<input type="checkbox"/> Otra: (especifique).....			-			-				

X Ninguna

IV. FIN Y PROPÓSITO

4.1 Describa el Fin del programa (en un espacio máximo de 900 caracteres):

El Fin del programa es contribuir al desarrollo de la cultura, la ciencia, las artes y las humanidades del país mediante los aportes de educación, investigación, deliberación, representación y evaluación de organismos públicos autónomos y organismos no gubernamentales dedicados a estas labores.

4.2 Describa el Propósito del programa (en un espacio máximo de 900 caracteres):

El propósito del programa es habilitar y fortalecer la capacidad de llevar a cabo actividades de organismos que están fuera de las regulaciones federales, ya sea porque desde su creación fueron creados como figuras autónomas o porque son asociaciones civiles cuyas actividades son de interés público. Estas instituciones tienen características y propósitos diferentes entre sí, pero en términos generales incluyen centros de deliberación, investigación y divulgación de la cultura; asociaciones de instituciones de educación superior y dos instituciones educativas, una de educación básica y media superior dependiente del Congreso del Trabajo, y otra de formación de profesionales de Biblioteconomía y Archivonomía.

V. ÁREA DE ATENCIÓN

5.1 ¿Cuál es la principal área de atención del programa? (puede escoger varios)

<input type="checkbox"/> Agricultura, ganadería y pesca	<input type="checkbox"/> Empleo
<input type="checkbox"/> Alimentación	<input type="checkbox"/> Comunicaciones y transportes
<input type="checkbox"/> Ciencia y tecnología	<input type="checkbox"/> Equipamiento urbano: drenaje, alcantarillado, alumbrado, pavimentación, etc.
X Cultura y recreación	<input type="checkbox"/> Medio ambiente y recursos naturales
<input type="checkbox"/> Deporte	<input type="checkbox"/> Migración
<input type="checkbox"/> Derechos y justicia	<input type="checkbox"/> Provisión / equipamiento de vivienda
<input type="checkbox"/> Desarrollo empresarial, industrial y comercial	<input type="checkbox"/> Salud
<input type="checkbox"/> Sociedad civil organizada	<input type="checkbox"/> Seguridad social
<input type="checkbox"/> Desastres naturales	<input type="checkbox"/> Otros
X Educación	(especifique): _____

VI. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

6.1 ¿En qué entidades federativas el programa ofrece sus apoyos? (sólo marque una opción)

En las 31 entidades federativas y en el D.F. → pase a la pregunta 6.2

En las 31 entidades federativas, con excepción del D.F. →

X Sólo en algunas entidades federativas. Seleccione las entidades:

X Distrito Federal

6.2 ¿En qué entidades federativas el programa entregó sus apoyos en el ejercicio fiscal anterior? (sólo marque una opción)

X No aplica porque el programa es nuevo

6.3 ¿El programa focaliza a nivel municipal?

Sí

X No / No especifica

6.4 ¿El programa focaliza a nivel localidad?

7 Sí

X No / No especifica

6.5 ¿El programa focaliza con algún otro criterio espacial?

X Sí Especifique: focaliza organizaciones no reguladas por el gobierno federal con instrumentos jurídicos que designan a la Secretaría de Educación Pública para la recepción y entrega de apoyos monetarios.

No

6.6 El programa tiene focalización: (marque sólo una opción)

7 Rural

8 Urbana

9 Ambas

X No especificada

6.7 El programa focaliza sus apoyos en zonas de marginación: (puede seleccionar varias)

Muy alta

Alta

Media

Baja

10 Muy baja

X No especificada

6.8 ¿Existen otros criterios de focalización?

X No →

pase a la sección VII

X Sí

6.9 Especificar las características adicionales para focalizar (en un espacio máximo de 900 caracteres).

El programa focaliza organizaciones no reguladas por el gobierno federal para las que existen decretos presidenciales, convenios o acuerdos que designan a la SEP para la entrega de apoyos para su operación.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

7.1 Describe la población objetivo del programa (en un espacio máximo de 400 caracteres):

El programa focaliza organizaciones no reguladas por el gobierno federal para los que existen decretos presidenciales, convenios o acuerdos que designan a la SEP para la entrega de apoyos para su operación.

VIII. PRESUPUESTO (PESOS CORRIENTES)

8.1 Indique el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del año en curso (\$):¹² **\$214,601,755**

				2	1	4	6	0	1	7	5	5
--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---

8.2 Indique el presupuesto modificado del año en curso (\$):¹³

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

IX. BENEFICIARIOS DIRECTOS

9.1 El programa beneficia exclusivamente a: (marque sólo una opción)

- 7 Adultos y adultos mayores
- 8 Jóvenes
- 9 Niños
- 10 Discapacitados
- 11 Indígenas
- 12 Mujeres
- 13 Migrantes
- X Otros**
- 16 No aplica

Especifique: Organizaciones educativas y culturales

En el siguiente cuadro deberá responder las preguntas para cada uno de los tipos de beneficiarios identificados por el programa. En consecuencia, podrá tener hasta cinco tipos de beneficiarios identificados en la pregunta 9.2 y en el resto de las preguntas que ahondan sobre las características de cada uno de ellos (preguntas 9.3 a 9.10). Un mismo tipo de beneficiario no podrá ocupar más de un renglón. Para mayor claridad sobre el llenado de este cuadro puede consultar el ejemplo que se encuentra en la página de internet del Coneval.

9.2 ¿A quiénes (o a qué) beneficia directamente el programa? (puede escoger varias)	9.3 Los beneficiarios directos ¿son indígenas?	9.4 Los beneficiarios directos ¿son personas con discapacidad?	9.5 Los beneficiarios directos ¿son madres solteras?	9.6 Los beneficiarios directos ¿son analfabetos?	9.7 Los beneficiarios directos ¿son migrantes?	9.8 Los beneficiarios directos ¿se encuentran en condiciones de pobreza?	9.8.1 ¿en qué tipo de pobreza?	9.9 Los beneficiarios directos ¿tienen un nivel de ingreso similar?	9.10 Los beneficiarios directos ¿forman parte de algún otro grupo vulnerable?	
Individuo y/u hogar.....01 Empresa u organización.....02 Escuela....03 Unidad de salud.....04 Territorio...05	Sí.... 01 No.... 02	Sí.... 01 No.... 02	Sí... 01 No... 02	Sí... 01 No...02	Sí.... 01 No.... 02	Sí.... 01 No.... 02 ↓ Pase a la pregunta 9.9	Alimentaria..... 01 Capacidades....02 Patrimonial.....03 No es-pefica.....04	Sí.... 01 No...02	Sí.... 01 (especifique) No....02	
Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Especifique
02	02	02	02	02	02	02		02	02	

¹² El formato que deberá ser entregado en agosto de 2007 indicará el presupuesto de 2007. En cambio, el formato que deberá ser entregado en marzo 2008 señalará el presupuesto de 2008.

¹³ *Ibid.*

En el siguiente cuadro deberá identificar el (los) tipo(s) de apoyo(s) que ofrece el programa para cada tipo de beneficiario señalado en la pregunta 9.2 de la sección anterior. Cabe señalar que un mismo tipo de beneficiario puede recibir más de un tipo de apoyo y, por tanto, ocupar tantos renglones como apoyos entreguen a cada tipo de beneficiario. Para mayor claridad sobre el llenado de este cuadro puede consultar el ejemplo que se encuentra en la página de internet del Coneval.

X. APOYOS

Tipo de beneficiario (se deberán utilizar los códigos identificados en la pregunta 9.1)	10.1 ¿De qué manera se entrega(n) el(los) apoyo(s)?		10.2 ¿Qué apoyo(s) recibe(n) los beneficiarios directos?		10.3 ¿El beneficiario debe pagar monetariamente el (los) apoyo(s)?		10.4 ¿El beneficiario debe pagar en especie el (los) apoyo(s)?		10.5 ¿El beneficiario adquiere alguna corresponsabilidad al recibir el (los) apoyo(s)?	
	En: Especie.....01 Monetario.....02 Ambos.....03		Albergue..... 01 Alimentos..... 02 Asesoría jurídica..... 03 Beca..... 04 Campañas o promoción..... 05 Capacitación..... 06 Compensación garantizada al ingreso..... 07 Deducción de impuesto..... 08 Fianza..... 09 Financiamiento de investigación..... 10 Guarderías..... 11 Libros y material didáctico..... 12 Microcrédito..... 13 Obra pública..... 14 Recursos materiales..... 15 Seguro de vida y/o gastos médicos..... 16 Seguro de cobertura de patrimonio, bienes y servicios..... 17 Pensión..... 18 Terapia o consulta médica..... 19 Tierra, lote, predio o parcela..... 20 Vivienda..... 21 Otro:..... 22 Especifique		No.....01 Sí, debe pagar el costo total del apoyo.....02 Sí, debe pagar una parte del costo total del apoyo.....03		No.....01 Sí, debe pagar el costo total del apoyo.....02 Sí, debe pagar una parte del costo total del apoyo.....03		No.....01 Sí02 (especifique)	
Código pregunta 9.2	Código	Código	Especifique	Código	Código	Código	Especifique	Código	Especifique	
	02	22	Monetarios e instalaciones	01	01	02	Llevar a cabo las acciones para las que se entregan los fondos.			
	02									

Anexo 2

Objetivos Estratégicos de la dependencia

La SEP utiliza como objetivos estratégicos de la dependencia los mismos que están listados en el Programa Sectorial de Educación, que se listan a continuación:

1. Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.
2. Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.
3. Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.
4. Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.
5. Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social. Que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.
6. Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.

Anexo 3

Lista de asistentes a reuniones de intercambio de información y análisis de propuestas

En total se llevaron a cabo tres reuniones para intercambiar información y analizar conjuntamente las propuestas que se presentan en este informe. El cuadro siguiente presenta el nombre y procedencia de los asistentes a las diferentes reuniones, sus datos de contacto y las reuniones a las que asistieron según fecha en que estas tuvieron lugar:

UR	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO/ CORREO ELECTRÓNICO	REUNIONES A LAS QUE ASISTIÓ		
				23 JUN	02 JUL	9 JUL
511	Vladimira A. Pérez Z.	Asistente de Dirección, DGESU	3601-1000 ext 65973 vperez@sep.gob.mx	X	X	X
511	Gabriela Bay Rodríguez	Jefa de Departamento, DGESU	3601-1000 ext 65649 evaluacion@sep.gob.m	X	X	X
511	Alfonso Hernández Téllez	Director de Planeación y Evaluación, DGESU	3601-6760 alfonsoh@sep.gob.mx			X
600	Alberto Tiburcio Cruz	Coordinador de Organización.	3601-1000 ext 50661 planea@seses.gob.mx	X	X	X
600	Martha Barbarena Mendoza	Asistente de Calidad y Organización	3601-1000 ext. 50660 planea@sems.gob.mx	X	X	
600	Martín Montalvo González	Asistente de Calidad y Organización	3601-1000 ext. 50662 planea@sems.gob.mx	X	X	
700	Mario Ruiz de León	Subdirector de Recursos Financieros	3601-1000 ext 11529 ruizdeleon@sep.gob.mx	X	X	
212	Susana Martínez	Directora de Coordinación de la Red de Enlaces y Seguimiento de Inversión, DGEP	3601-1000 ext 17242 msusana@sep.gob.mx	X	X	X
	Javier Jiménez Bolón	Consultor, INSAD	5615-8252 / jjimenez@insad.com.m x	X	X	X
	Ricardo Vernon Carter	Consultor, INSAD	5615-8252 / rvernon@insad.com.mx	X	X	X

y aprovecho para informar que Alberto Tiburcio tiene la extensión 50661

Anexo 4

Matriz de Indicadores del Programa U019 Apoyo a Desregulados de la SEP

Datos de Identificación del programa	
Ramo:	Educación Pública
Unidad Responsable:	Oficialía Mayor
Clasificación de Grupos y Modalidades de los Programas Presupuestarios:	U Otros Subsidios
Denominación del Programa Presupuestario:	019 Apoyo a desregulados
Nombre de la Matriz:	Apoyo a desregulados
Alineación del PND y sus programas	
Eje de Política Pública:	Igualdad de Oportunidades
Objetivo Nacional:	Reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como lo establece la Constitución.
Grupo Tema:	Desarrollo Integral
Tema:	Transformación Educativa
Objetivo de Eje de Política Pública:	Ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior.
Estrategia del Objetivo de Eje de Política Pública :	Sin información
Tipo de Programa:	Sectorial
Programa:	Programa sectorial de Educación 2007-2012
Objetivo del Programa:	Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.
Estrategia del Programa Sectorial:	Sin información.
Objetivo Estratégico de la Dependencia ó Entidad:	Sin información

Anexo 4

Matriz de Indicadores del Programa U019 Apoyo a Desregulados de la SEP

Jerarquía de objetivos	Matriz de marco lógico			
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Fuentes y medios de verificación	Supuestos
1. Fin (Impacto)	1 Contribuir a ampliar los conocimientos de la población en general en el desarrollo educativo, cultural, literario, científico y artístico del país.	<p>Orden : 1</p> <p>Nombre Indicador : Población atendida</p> <p>Dimensión del Indicador : Eficacia</p> <p>Tipo Indicador para Resultados : Estratégico</p> <p>Definición Indicador: Personas que se benefician con conferencias, congresos y / o cursos.</p> <p>Método de Cálculo : Total de personas beneficiadas</p> <p>Tipo de valor de la Meta : Absoluta</p> <p>Unidad de Medida : Persona</p> <p>Desagregación Geográfica : Nacional</p> <p>Frecuencia de Medición : Anual</p> <p>Meta Acumulable : NO</p> <p>Valor Línea Base : 165,078</p> <p>Periodo Línea Base : Anual</p> <p>Año de la Línea Base : 2009</p> <p>Ciclo : 2009</p> <p>Valor de la Meta Anual Absoluta: 165,078</p> <p>Ciclo : 2009</p> <p>Mes de la Meta : Diciembre</p> <p>Valor de las Metas Absolutas Ciclo Presupuestario en Curso : 165,078</p> <p>Enfoque de Transversalidad : Sin Información</p>	<p>Nombre de la Variable : Persona beneficiada.</p> <p>Medio de Verificación : Registro propios.</p>	<p>Descripción: La voluntad política de financiamiento se mantenga.</p>
2. Propósito (Resultados)	2 Se ha atendido a organismos dedicados a la educación, investigación, evaluación, difusión de cultura, docencia y capacitación.	<p>Orden : 1</p> <p>Nombre Indicador : Organismos apoyados</p> <p>Dimensión del Indicador : Eficacia</p>	<p>Nombre de la Variable : Organismo apoyado.</p> <p>Medio de Verificación : Registro propios.</p>	<p>Descripción: La política pública sobre apoyo y la demanda por servicios del programa se mantienen.</p>

Anexo 4

Matriz de Indicadores del Programa U019 Apoyo a Desregulados de la SEP

		<p>Tipo Indicador para Resultados : Estratégico</p> <p>Definición Indicador: Organismos apoyados con recursos económicos.</p> <p>Método de Cálculo : Total de organismos apoyados con recursos económicos</p> <p>Tipo de valor de la Meta : Absoluta</p> <p>Unidad de Medida : Organismo</p> <p>Desagregación Geográfica : Nacional</p> <p>Frecuencia de Medición : Mensual</p> <p>Meta Acumulable : SI</p> <p>Valor Línea Base : 10</p>		
		<p>Periodo Línea Base : Anual</p> <p>Año de la Línea Base : 2009</p> <p>Ciclo : 2009</p> <p>Valor de la Meta Anual Absoluta: 12</p> <p>Ciclo : 2009</p> <p>Mes de la Meta : Abril</p> <p>Valor de las Metas Absolutas Ciclo Presupuestario en Curso : 1</p> <p>Mes de la Meta : Octubre</p> <p>Valor de las Metas Absolutas Ciclo Presupuestario en Curso : 1</p> <p>Mes de la Meta : Diciembre</p> <p>Valor de las Metas Absolutas Ciclo Presupuestario en Curso : 10</p> <p>Enfoque de Transversalidad : Sin Información</p>		
<p>3. Componente (Productos y Servicios)</p>	<p>3 Se han realizado conferencias y congresos que atienden a la ciudadanía.</p>	<p>Orden : 1</p> <p>Nombre Indicador : Promedio de asistentes por conferencia y/o congresos realizados</p> <p>Dimensión del Indicador : Eficacia</p> <p>Tipo Indicador para Resultados : Estratégico</p> <p>Definición Indicador: Promedio de asistentes a las conferencias y/o congresos realizados.</p> <p>Método de Cálculo : (Total de asistentes a las conferencias y/o congresos / Total de conferencias y/o congresos realizadas) X 100</p> <p>Tipo de valor de la Meta : Relativa</p> <p>Unidad de Medida : Otra</p> <p>Especifique Unidad de Medida : Asistente</p> <p>Desagregación Geográfica : Nacional</p>	<p>Nombre de la Variable : Asistentes a conferencias,</p> <p>Medio de Verificación : Registro propios.</p>	<p>Descripción: La ciudadanía se interesa por las conferencias de diferentes temas.</p>

Anexo 4

Matriz de Indicadores del Programa U019 Apoyo a Desregulados de la SEP

		<p>Frecuencia de Medición : Anual</p> <p>Meta Acumulable : NO</p> <p>Valor Línea Base : 100</p> <p>Periodo Línea Base : Anual</p> <p>Año de la Línea Base : 2009</p> <p>Ciclo : 2009</p> <p>Valor de la Meta Anual Relativa: 100</p> <p>Ciclo : 2009</p> <p>Mes de la Meta : Diciembre</p> <p>Valor de las Metas Relativas Ciclo Presupuestario en Curso : 100</p> <p>Enfoque de Transversalidad : Sin Información</p>		
<p>4. Actividad (Acciones y Procesos)</p>	<p>4 Apoyo presupuestario a organismos dedicados a la educación, investigación, evaluación, difusión de cultura, docencia y capacitación.</p>	<p>Orden : 1</p> <p>Nombre Indicador : Gestión de recursos</p> <p>Dimensión del Indicador : Economía</p> <p>Tipo Indicador para Resultados : Gestión</p> <p>Definición Indicador: Porcentaje de recursos gestionados para el desarrollo educativo, cultural, literario, científico y artístico de los organismos apoyados.</p> <p>Método de Cálculo : (Monto de recursos gestionados año t/ Monto de recursos asignados año t) X 100</p> <p>Tipo de valor de la Meta : Relativa</p> <p>Unidad de Medida : Otra</p> <p>Especifique Unidad de Medida: Recurso gestionado.</p> <p>Desagregación Geográfica : Nacional</p> <p>Frecuencia de Medición : Anual</p> <p>Meta Acumulable : SI</p> <p>Valor Línea Base : 100</p> <p>Periodo Línea Base : Anual</p> <p>Año de la Línea Base : 2009</p> <p>Ciclo : 2009</p>		<p>Descripción: Exista suficiencia presupuestaria por parte de la Federación.</p>

Anexo 4

Matriz de Indicadores del Programa U019 Apoyo a Desregulados de la SEP

		<p>Valor de la Meta Anual Relativa: 100</p> <p>Ciclo : 2009</p> <p>Mes de la Meta : Diciembre</p> <p>Valor de las Metas Relativas Ciclo Presupuestario en Curso : 100</p> <p>Enfoque de Transversalidad : Sin Información</p>		
--	--	---	--	--

Anexo 5
Programa U 019 “Apoyo a Desregulados”
Propuesta de Matriz de Indicadores

JERARQUÍA DE OBJETIVOS RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES DE DESEMPEÑO	FUENTE Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>FIN</p> <p>Contribuir a ampliar el desarrollo educativo, cultural, científico y artístico del país</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alcance de las actividades: (Número total de personas beneficiadas / Tamaño estimado de la audiencia en el país para los servicios y productos producidos) X 100. 	<p>Registros institucionales</p> <p>Estimaciones de cada organismos desregulado</p>	<p>Existe claridad de los propósitos, ámbitos de acción y segmentos que busca atender cada institución</p>
<p>PROPÓSITO</p> <p>Organismos no regulados dedicados a la generación y difusión de conocimientos y formación de recursos humanos en educación, cultura, ciencias y humanidades fortalecen su capacidad de actuación.</p>	<p>Proporción de organismos que cumplen sus metas programadas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de reuniones y congresos de miembros - Número de cursos y conferencias - Número de investigaciones, disertaciones y evaluaciones - Número de productos de difusión (publicaciones, programas medios masivos, páginas web, etc.) <ul style="list-style-type: none"> • (Número alcanzado de cada actividad / meta programada de cada actividad) X 100 	<p>Registros propios de las instituciones reportados a la SEP a través de informes de actividades semestrales</p>	<p>Continúa existiendo demanda por los servicios y actividades de los organismos desregulados.</p>

Anexo 5
Programa U 019 “Apoyo a Desregulados”
Propuesta de Matriz de Indicadores

JERARQUÍA DE OBJETIVOS RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES DE DESEMPEÑO	FUENTE Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>COMPONENTES</p> <p>1. Población beneficiaria (organismos desregulados) recibe apoyos monetarios suficientes según necesidades.</p> <p>2. La población beneficiaria (organismos desregulados) recibe orientación sobre prioridades y necesidades de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de necesidades financieras cubiertas: <i>(Monto total radicado a organismos desregulados / monto solicitado por o estipulado con los organismos desregulados) X 100</i> • Proporción de organismos desregulados que informan logros según propósitos institucionales: <i>(Número de organismos que presentan informes / Número de organismos subsidiados) X 100</i> 	<p>Registros de la SEP</p> <p>Registros de la SEP</p>	<p>Existe suficiencia presupuestaria por parte de la federación para cubrir las necesidades de los organismos.</p> <p>Organismos autónomos exentos de la obligación de presentar informes acuerdan hacerlo.</p>
<p>ACTIVIDADES</p> <p>1.1 Integración en el PA 1.2 Calendarización 1.3 Radicación de recursos.</p> <p>2.1 Revisar y adecuar instrumentos jurídicos 2.2 Reuniones de análisis y acuerdos con organismos 2.3 Solicitud de informes programáticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de organismos desregulados incluidos en los programas anuales de subsidios calendarizados. • Proporción de organismos desregulados participantes con instrumentos jurídicos vigentes que especifican sus propósitos. 	<p>Programa anual de las UR participantes</p> <p>Decretos, convenios y acuerdos publicados en diario oficial o firmados por las partes</p>	<p>Las percepciones de la necesidad de las actividades realizadas por los organismos y la política pública de apoyo a los organismos se mantienen.</p>

Anexo 6

Características de los indicadores de la Matriz de Indicadores actual

NIVEL	NOMBRE Y DEFINICIÓN DEL INDICADOR	CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR				
		CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	ADECUADO	MONITOREABLE
FIN Contribuir a ampliar los conocimientos de la población en general en el desarrollo educativo, cultural, literario, científico y artístico del país	Población atendida: total de personas que se benefician con conferencias, congresos y/o cursos	Sí	Sí	Sí	No	Sí
PROPÓSITO Se ha atendido a organismos dedicados a la educación, investigación, evaluación, difusión de cultura, docencia y capacitación	Organismos apoyados: total de organismos apoyados con recursos económicos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
COMPONENTE Se han realizado conferencias y congresos que atienden a la ciudadanía	Promedio de asistentes por conferencia y/o congresos realizados: (Total de asistentes a conferencias y congresos / total de conferencias y congresos) X 100	No	No	Sí	No	Sí
ACTIVIDADES Apoyo presupuestario a organismos dedicados a la educación, investigación, evaluación, difusión de cultura, docencia y capacitación.	Gestión de recursos: porcentaje de recursos gestionados para el desarrollo educativo, cultural, literario, científico y artístico de los organismos apoyados (monto de recursos gestionados año t / monto de recursos asignados año t)	No	No	Sí	No	Sí